

Pobreza y Autoridad: Elaboración y evaluación de presupuestos

Directoras – Mayo 2021



REGNUM CHRISTI
CONSECRATED WOMEN

Overview

- Introducción y reflexión – Comunicado de la Asamblea General Ordinaria 2020 (# 132 – 137)
- Contenido
 - Punto de partida - Diversos modelos de pobreza en la Iglesia
 - Nuestro derecho propio - Elaboración y evaluación de presupuestos
 - Finalidad de los bienes
 - Presupuestos personales
 - Presupuesto comunitario
- Preguntas para la reflexión personal y en grupo (45min)
- Puesta en común (15min)



Reflexión

Cristo y el misterio de su Encarnación

133. Contemplando este misterio nos maravillamos al ver que Cristo ha querido hacerse uno de nosotros y vivir como nosotros: Él ha querido acoger y compartir nuestra condición humana, "siendo rico se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza" (2 Cor 8, 9). Él, acogiendo la vida, las personas y lo que el Padre dispone, nos muestra un camino de pobreza.

Cristo pobre como "don que se da"

134. La vida de Cristo era un éxodo, no se acomodaba; y al contemplar la totalidad de su entrega, nos sentimos llamadas a revisar constantemente esta invitación a salir de nosotras mismas. Esto implica entrar en la lógica del don. Desde esta perspectiva, comprendemos que la pobreza de Cristo no se limita a la pobreza material, sino que se expresa especialmente en la donación libre y gratuita de sí mismo.

Cristo que confía en el Padre

135. Pobreza es también dejar a Dios ser Dios. Cristo tenía el corazón en el Padre, en su Voluntad, en su misión. Confiaba en el Padre y vivía abandonado en Él. Al contemplar esta dimensión de la pobreza de Cristo nos sentimos invitadas a vivir el momento presente y a ubicarnos en nuestra condición de criaturas profundamente necesitadas de Él. Como Él, queremos vivir confiando en Dios, en su providencia, poniendo en Él toda nuestra seguridad: "Buscad primero el Reino de Dios y lo demás se os dará por añadidura" (Mt 6,33).



Reflexión

Cristo que se hace todo a todos

136. Cristo vivió con libertad de espíritu su trato con las personas. Él se mantiene accesible a todos, sin hacer distinciones, haciendo de cada relación, un encuentro de salvación. Valora a los demás, y su libertad de corazón le permite adaptarse a cada persona y circunstancia.

Cristo y su relación con los bienes

137. Cristo vivió la relación con los bienes materiales en libertad, con un corazón puro. El ideal que nos propone es vivir desprendidos de los bienes, ordenar el corazón para darle a las cosas creadas su justo lugar. El radicalismo de Jesús no se caracteriza por la cantidad de la renuncia sino por la totalidad de la pertenencia, y lo vemos reflejado en cómo vivió polarizado por la misión y centrado en agradar al Padre.

***¿Qué te resuena en la lectura de estos números?
¿Qué te da esperanza, alegría, paz, luz?
¿Cómo te invita Jesús a vivir la pobreza?***



Punto de partida: Nuestra historia

*Si bien es cierto que en el pasado la vivencia de la pobreza, - aun buscando el desprendimiento interior- **enfaticaba más los aspectos externos como la renuncia material, la dependencia formal, el control y la uniformidad por la normativa**, hoy se nos abre un camino de madurez, libertad y responsabilidad que nos entusiasma recorrer. (cf. Comunicado AGO n.147)*



Punto de partida: Modelos históricos de pobreza

ANTES DEL VATICANO II

- Visión negativa: se daba más importancia a evitar el peligro que a la confianza en Dios.
- Los dones y talentos se escondían en nombre de la pobreza espiritual.
- Ausencia de la celebración de la manifestación de Dios en la vida personal
- Modelo de igualdad en todo
- Modelo jurídico de la pobreza
- Modelo moralístico: su finalidad es regular la virtud o determinar pecados contra la pobreza.
- Modelo de pobreza espiritual: predomina una visión negativa de desconfianza.

KERNS C. Ss.R., Lourenço. A teologia do voto de pobreza. 2ª edição. Aparecida, São Paulo. Editora Santuário. 2005



Punto de partida: Modelos históricos de pobreza

DESPUÉS DEL VATICANO II

- El sentido de pobreza comienza a suscitar un sentido de corresponsabilidad con la naturaleza.
- En la *Lumen Gentium* la Iglesia renunció a una visión negativa del mundo y reafirmó la solidaridad con toda la humanidad.
- Se concluyó que es necesario una opción preferencial por los pobres
- Fenómeno de inserción: los consagrados, por elección, salen a encontrar a las personas donde están.
- La pobreza espiritual reconoce los propios dones y talentos

KERNS C. Ss.R., Lourenço. A teologia do voto de pobreza. 2ª edição. Aparecida, São Paulo. Editora Santuário. 2005



REGNUM CHRISTI
CONSECRATED WOMEN

Punto de partida: Modelos históricos de pobreza

DESPUÉS DEL VATICANO II

- La pobreza como sencillez de vida: un modelo que actúa como freno a la búsqueda de cosas innecesarias
- La pobreza como disponibilidad apostólica: generosidad libre y gozosa. El peligro es enfocarse en la misión y no poner límite a la posesión de bienes, con la misión como excusa.
- La pobreza como testimonio profético: un modelo enfocado más en las motivaciones interiores. Este modelo tiene que ser unido a otro que habla de pobreza material.

KERNS C. Ss.R., Lourenço. A teologia do voto de pobreza. 2ª edição. Aparecida, São Paulo. Editora Santuário. 2005



Punto de partida: Modelos históricos de pobreza

DESPUÉS DEL VATICANO II

- La pobreza como unión con los pobres y explotados. Mira poco a la pobreza espiritual.
- La pobreza como necesidad del Salvador: la vida comunitaria y el apoyo mutuo son signos de pobreza. La fuerza del voto se pone en Dios. El peligro es caer en un cierto quietismo y falta de responsabilidad.
- La pobreza como unión con Cristo: un tipo más radical de pobreza espiritual, basada en la fe y el amor. Requiere la pobreza *de facto* y la pobreza espiritual.

KERNS C. Ss.R., Lourenço. A teologia do voto de pobreza. 2ª edição. Aparecida, São Paulo. Editora Santuário. 2005



Punto de partida: Camino recorrido

Antes del 2012 y durante los últimos años

- La responsabilidad recaía en la Legión (en algunos territorios **así** continuó hasta el 2020 debido a la situación civil o a la recaudación de fondos)
- Presupuestos comunitarios realizados por la administradora sin la aportación de la comunidad (antes del 2015)
- No disposición de los bienes y por ello no administración de los mismos
- El presupuesto un medio de control

Pasos en la autonomía

- La aprobación de los presupuestos por parte de nuestro gobierno a partir de 2012
- Presupuestos realizados por niveles: personal, comunitario, territorial, general
- El reglamento de administración de la SVA entró en vigor el 1 de enero de 2020
- Disposición/administración de los bienes (esto todavía está en proceso)
- Separación dentro de los sistemas (esto todavía está en proceso)



¿Dónde estamos hoy?

...hoy se nos abre un camino de madurez, libertad y responsabilidad que nos entusiasma recorrer. (cf. Comunicado AGO n.147)

- Vivir ¡Nuestro derecho propio de la AGO 2020 ha sido aprobado!
- Es importante leer las constituciones, el reglamento de vida y el reglamento de administración como un TODO porque hay un contexto que es importante recordar y hay cambios
 - Algunos cambios se deben a que somos una Sociedad de Vida Apostólica y esto tiene implicaciones en el derecho canónico
- El papel de la autoridad en el derecho propio es claro en relación con la administración y la pobreza
- Sin embargo, hay cosas que no están claras (cf. Comunicado AGO n.157)



Presupuestos

Personal → Comunitario → Territorial → General

...Se considera el presupuesto como instrumento de formación en la dimensión económica, para crecer en la toma de conciencia común de esta dimensión y para evaluar el grado real de pobreza personal y comunitaria. Además, el presupuesto debe reflejar los valores de pobreza, responsabilidad, realismo y solidaridad. (cf. Reglamento de administración, n.58)



Prerrequisitos



REGNUM CHRISTI
CONSECRATED WOMEN

Constituciones - Finalidades de los bienes

141. Las principales finalidades para las que deben usarse los bienes de la Sociedad y así asegurar su desarrollo y proyección, son:

- 1º el sustento de las consagradas en todo lo que se refiere a su vida y formación;
- 2º la realización de la misión;
- 3º la ayuda a las necesidades de la Iglesia universal y obras de caridad a favor de los más necesitados;
- 4º la promoción y el desarrollo de la Sociedad y la Federación Regnum Christi.



Constituciones - Las directoras

Misión y obligaciones

136. Las directoras:

- § 1. Conscientes de la importancia de su misión:
 - 3° fomentan la corresponsabilidad de la comunidad para proveer que todas tengan cubiertas sus necesidades materiales y puedan realizar la misión.

La administración de las casas

148. § 1. **La directora de la casa es la responsable de la administración.**

- § 2. Cuenta, ordinariamente, con la ayuda de una ecónoma nombrada por la directora territorial. (*ver cifras 16-18 de la Reglamento de Administración*)
- § 3. La administración de las casas de la Sociedad sigue los criterios establecidos en el Reglamento de administración.



REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SVA CRC

- CAP.1 Los bienes temporales y patrimonio estable
- **CAP. 2 Organización administrativa de la sociedad (nº 9 al 25)**
- CAP. 3 Administración ordinaria y extraordinaria (nº 26 al 36)
- CAP. 4 Sostenibilidad, subordinación y financiación
- **CAP. 5 Presupuestos**
- CAP. 6 Tesorería
- **CAP 7. Contraloría**
- CAP. 8 Contribuciones fiscales
- CAP. 9 Aspectos legales
- CAP. 10 Personal contratado
- CAP. 11 Inmuebles, construcciones y mantenimiento
- CAP. 12 Archivo
- CAP. 13 Aplicaciones a obras y apostolados
- CAP.14 Obligatoriedad del reglamento



Organización administrativa de la Sociedad

9. Deberes de la directora de comunidad en general

- § 1. La directora de la comunidad tiene la obligación de velar por:
 - 1° **la preservación del espíritu de pobreza en el uso de los bienes temporales**, a fin de que en la vida de las consagradas y en el funcionamiento de la casa, brille en todo momento el ideal evangélico de pobreza **conforme a lo que señalan nuestras Constituciones y Reglamento;** *(cf. Constituciones Vida pobre: Objeto y frutos; Expresiones particulares n.21-22),*
 - 2° **el uso de los bienes materiales para los fines que les corresponde.** *(cf. Constituciones: Finalidades de los bienes n.141)*

38. Las directoras, ayudadas por su consejo y la ecónoma, gestionan el patrimonio de manera que puedan proporcionar a los miembros de la Sociedad todos los medios necesarios para **llevar una vida conforme a las Constituciones y que les posibilite alcanzar el fin de su vocación.**



Sostenibilidad y comunidades sostenibles

40. **Todos los miembros de la comunidad**, no sólo la directora o la ecónoma, **son corresponsables de una buena administración**. Para fomentar la corresponsabilidad en la administración de la comunidad:

- § 1. Todos los miembros de la Sociedad han de recibir oportunamente una **capacitación administrativa básica** que les permita conocer las condiciones, implicaciones, consecuencias, riesgos, de temas o aspectos presupuestales, fiscales, legales, etc. La capacitación debe ofrecer un conocimiento suficiente sobre la legislación vigente del país en el que residan.
- § 2. Quienes tienen responsabilidades legales o administrativas tienen la **obligación de formarse** convenientemente para cumplirlas. Además, toda persona que deja un puesto tiene la obligación de informar a su sucesor sobre los asuntos legales y administrativos que caen bajo su responsabilidad.
- § 3. **Todos los miembros de la comunidad deben conocer la realidad administrativa de su comunidad y sentirse comprometidas con la sostenibilidad de la Sociedad en el ámbito local.**



Sostenibilidad y comunidades sostenibles

39. Para que la Sociedad sea sostenible y se administren adecuadamente sus bienes se han de tener en cuenta las siguientes líneas:

- 1º la necesidad de una previsión y de planes de proyección prudentes, que se concreta en **la elaboración de los presupuestos;**
- 2º la elaboración de presupuestos que tomen en cuenta los resultados del año anterior y correspondan a los ingresos de la comunidad, en los que se incluyen las ayudas solidarias que se prevé recibir;
- 3º **la elaboración de informes mensuales** que reflejen la realidad de la administración de la comunidad;
- 4º **la revisión periódica de los informes administrativos en comunidad;**
- 5º la entrega de los excedentes para colaborar con el sustento de otras comunidades en dificultad.



Presupuestos personales

11. Como expresión de pobreza, la consagrada:

3º elabora un presupuesto de sus gastos personales, que debe ser aprobado por la directora e integrado en el presupuesto de la comunidad. Lo administra y entrega cuentas del mismo;



Presupuestos personales

Reglamento de administración

Razón de ser y contenido de los presupuestos

- 59 § 5. **El presupuesto de la comunidad se hace teniendo en cuenta los presupuestos personales de cada consagrada que forma parte de esa comunidad.**

Los presupuestos personales de los miembros de la comunidad

- 62. Cada consagrada debe elaborar un presupuesto anual, que **debe ser aprobado por la directora de la comunidad.** Dicho presupuesto, al igual que se sugiere en el de la comunidad, debe reflejar el espíritu de pobreza propio de nuestra consagración.



Presupuestos personales

- 63. Dicho presupuesto **deberá contemplar los egresos personales estimados y previsibles** para el año, tales como: estudios, transportes y viáticos particulares, prendas de vestir, tratamientos médicos, cursos y capacitaciones, pago de derechos (renovación de pasaporte, visa, licencia de conducir), etc.
- 64. Cada consagrada procurará presupuestar todo lo que cree que va a necesitar, **pero con realismo y confiada en que la comunidad podrá hacer frente a imprevistos**, para así evitar incrementar los presupuestos innecesariamente. Es importante considerar que los presupuestos personales están vinculados al presupuesto de la comunidad, encuadrados en él y tienen un impacto en el mismo.
- 65. **Cada consagrada debe gestionar responsablemente su presupuesto personal. Puede realizar cambios de los montos entre los distintos conceptos que conforman su presupuesto (a excepción de inversiones) dentro del marco de porcentajes y/o montos para estos movimientos establecidos para la comunidad. Debe pedir permiso de la directora de la comunidad antes de hacer cambios entre tales conceptos que superen el porcentaje establecido.**
- 66. Los gastos personales se gestionan desde el presupuesto personal y los gastos apostólicos desde los presupuestos de las obras apostólicas. Cada presupuesto debe manejarse de manera independiente, no mezclando el dinero de ambos presupuestos.



Patrimonio personal

- Nuevo número CCRC 24 – está fuera de la administración de la SVA y del proceso de presupuestación (cf. Comunicado AGO n.146)
 - Uso de bienes personales dentro de la vida consagrada:
 - 11. Como expresión de pobreza, la consagrada:
 - 2º respecto al propio patrimonio, dispone libremente de su uso y usufruto, sin embargo, cuando éste es para el propio sustento o fines personales, debe hacerlo en dependencia de su directora;
 - 4º en diálogo con la directora, decide el uso que da a los regalos y donativos que recibe, respetando la intención del donante;
- (cf. Reglamento de vida “Consagradas del Regnum Christi”)



Presupuesto comunitario



REGNUM CHRISTI
CONSECRATED WOMEN

Presupuesto comunitario

59. § 1. Para poder actuar con pobreza y orden en el uso de los bienes, toda casa debe contar con un presupuesto anual aprobado por la directora territorial que incluya la previsión de flujo del presupuesto.

(cf. Reglamento de Administración n.10)

§ 2. Es importante que todos los miembros de la comunidad participen en la elaboración del presupuesto de la comunidad.

- ingresos, egresos de la comunidad (gastos ordinarios de operación, inversiones y proyectos de construcción, ayuda a los necesitados) y los presupuestos personales de cada consagrada que forma parte de esa comunidad



Presupuesto comunitario

- 67. **La gestión** del presupuesto, como administración ordinaria de la comunidad, corre a cargo de la ecónoma local, en dependencia de la directora de la comunidad.
- 69...la directora de la comunidad puede **aprobar los traspasos** que considere oportunos entre las cuentas
- 77. 2° la directora de la comunidad y la ecónoma local **deben revisar** el control presupuestal periódicamente. Es también materia para tratar con la comunidad;



La pobreza como sencillez

Es preciso distinguir distintas formas de relacionarnos con las cosas. No es fácil, en la práctica poner los límites. Pero es inevitable tenerlo en cuenta para que la pobreza evangélica no se convierta en algo totalmente ambiguo.

- *Superfluo*
 - No es ni conveniente ni necesario; es un exceso, un lujo; es demasiado.
- *Conveniente*
 - Pueden ser los bienes útiles para nuestro trabajo, alimentación, descanso, salud. El campo de lo conveniente se mueve entre lo superfluo y lo necesario.
- *Necesario*
 - Hay bienes que son más que convenientes; son necesarios: una casa para vivir, alimento para reparar las fuerzas, vestidos para cubrirnos y protegernos del frío, educación y formación... Hay muchas personas en el mundo que carecen de lo necesario... Y esa carencia deteriora a la persona... atenta a su dignidad.
- *Indispensable*
 - Lo indispensable corresponde a lo absolutamente necesario: no se puede prescindir de ello

(Tomado de: José María Arnaiz, **Por un presente que tenga futuro. Vida consagrada hoy: más vida y más consagrada.** Madrid 2004. Publicaciones Claretianas. pp. 200-203



Conclusión - ¡Vivir!

161. Hemos ajustado nuestro derecho propio, y aún queda un espacio abierto para seguir profundizando. Invitamos a todas las consagradas a sumarse y comprometerse en esta segunda etapa del discernimiento, y le pedimos a María que nos lleve a una vivencia plena de la pobreza, camino de apertura a Dios y a los demás, fuente de alegría y libertad interior (cf. CCRC, 21,2).



Preguntas para la reflexión personal

- **158.** Para poder ser corresponsables en el sustento de nuestras comunidades y de nuestra Sociedad, se ve la necesidad de comunicar regularmente el estado económico-financiero ésta y los avances en el plan de sostenibilidad, ayudándonos a comprender dónde hay claridad y dónde no, y los retos que juntas tenemos que enfrentar.
- **160.** ... Acompañamiento también por parte de las directoras para que las consagradas puedan vivir su compromiso con Cristo y con la Sociedad, con alegría y madurez, sin temores e inseguridades infundados sobre su sustento y su futuro.

A la luz de tu experiencia en la comunidad:

- ¿Qué te ha ayudado a favorecer el discernimiento y la corresponsabilidad de las consagradas de tu comunidad (personal y comunitariamente)?
- ¿Qué te ha resultado difícil en este campo?
- ¿Ha habido prácticas que les han ayudado a elaborar, gestionar y revisar el presupuesto personal y comunitario? ¿Hay algo que les ha resultado difícil?

